



PS/1964

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-18-0000693

Montevideo, 21 ENE. 2022

VISTO: las coordinaciones realizadas con la Armada de Chile, para realizar una visita e inspección del Buque "Lautaro", en la ciudad de Talcahuano, República de Chile, desde el 24 de enero hasta el 1º de febrero de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada inspección, el Jeraarca dispuso la concurrencia de dos oficiales superiores y un oficial jefe pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que el traslado desde el Aeropuerto de Concepción hasta Talcahuano así como su retorno, estará a cargo de la Armada de Chile;

CONSIDERANDO: que dicha visita tiene como objetivo inspeccionar el estado y capacidades del Buque "Lautaro" ofrecido a la Armada Nacional y así definir si puede ser una opción de adquisición;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en la ciudad de Talcahuano, República de Chile, al Capitán de Navío (CIME) Héctor Cardozo, al Capitán de Navío (CG) Artigas

4881124

Zorrilla y al Capitán de Fragata (CIME) Esteban Carril, para realizar una visita e inspección del Buque "Lautaro", desde el 24 de enero hasta el 1º de febrero de 2022.

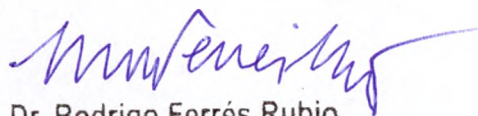
2º. Otórgase a los integrantes de la misión 8 (ocho) días de viáticos al 100% para la ciudad de Talcahuano, por un importe diario de U\$S 202,00 (dólares estadounidenses doscientos dos con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 25% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 50,50 (dólares estadounidenses cincuenta con 50/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 4.999,50 (dólares estadounidenses cuatro mil novecientos noventa y nueve con 50/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Santiago – Concepción – Santiago – Montevideo, la suma total de \$ 126.000,00 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República